

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: Facatativá, 23 de Octubre de 2025

Yo **OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía. 63.538.388, expedida Bucaramanga.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA**, con. NIT No. 900332546-9,

Me adeuda la suma de:

**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.800.000,00)**

POR CONCEPTO DE:

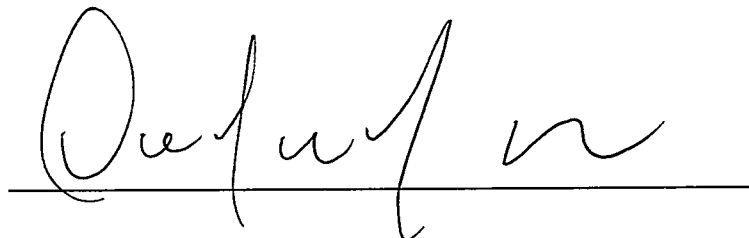
**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMO ASESORA JURÍDICA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CENAC –TELEMÁTICA No. 002-CENACTELEMATICA-2025**

**PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

**Nombres y apellidos:** OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA  
**Identificación:** 63.538.388, expedida Bucaramanga.  
**Lugar de Residencia:** Carrera 13 No. 16-30 Torres 24 Apto 302  
Facatativá/Cundinamarca  
**Teléfono** 3144604922  
**Cuenta Ahorros** No. 32245021568 BANCO BANCOLOMBIA

Firma:





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

**INFORME DE GESTIÓN No. 09**

**Facatativá, Cundinamarca, fecha 23 de Octubre 2025**

• <b>No. DEL CONTRATO</b>	<b>No 02- CENANACTELEMATICA-2025</b>
• <b>FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	27 de enero del 2025
• <b>POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)</b>	<b>No. De póliza: 11-46-101071518</b> <b>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A</b> <b>Fecha oficio aprobación: 28 de enero de 2025</b> <b>Aprobado por TC ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática</b>
• <b>CRP</b>	<b>No. CRP :2725</b> <b>Fecha expedición: 25-ENERO-2025</b> <b>Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FACATATIVÁ</b> <b>Dependencia: 082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVÁ</b> <b>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios Jurídico</b> <b>Fuente: NACIÓN</b> <b>Recurso: 10</b> <b>Valor: \$38.400.000,00</b>
• <b>FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL</b>	<b>28 de enero 2025</b>
• <b>CONTRATISTA</b>	<b>Nombre completo: OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA</b> <b>Identificación: No. 63.538.388, expedida Bucaramanga</b> <b>Nacionalidad: Colombiana</b> <b>Dirección-ciudad de residencia:</b> <b>Carrera 13 No. 16-30 Torres 24 Apto 302 Facatativá/Cundinamarca</b> <b>Teléfono de contacto: 31444604922</b> <b>E-mail de contacto: olgavillalobosb@hotmail.com</b>
• <b>SUPERVISOR</b>	<b>Nombre completo MY. MILTON CARDOZO BURBANO</b> <b>Cargo: Oficial Contratación CENAC-TELEMATICA</b> <b>Resolución de Nombramiento No. 004 de fecha 20 de enero de 2025</b>
• <b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA</b>
• <b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:</b> <b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar los planes de las unidades centralizada CENAC, en aspectos jurídicos, especificaciones técnicas adicionales, lugar de cumplimiento y entrega de las</li></ul>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

obligaciones contractuales. Normas, criterios y políticas administrativas y demás aspectos jurídicos que compongan lo mismo.

- Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad de las unidades centralizadas, que cumpla con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones jurídicas y acompañamientos de las condiciones técnicas del proceso a celebrar en virtud del principio de planeación.
- Elaborará proyecto de pliegos, pliego de condiciones definitivos, invitación de oferta, o documentos equivalentes, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respecto los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros en el Manual de Contratación del Ministerio Defensa, verificar que en el mismo se incluya las normas técnicas y jurídicas vigentes
- Sustanciar actos administrativos de formulación de cargos, que deberá contener: Relación expresa y detallada de los hechos que soportan el presunto incumplimiento contractual, relacionado del informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente el procedimiento sancionatorio, enunciando de las normas posiblemente violadas, enunciando de las cláusulas contractuales, enunciación de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo del proceso sancionatorio.
- Conformar el expediente del tramites incidental correspondiente al proceso sancionatorio del debido proceso contractual
- Asistir audiencias de descargo en la que deberán asesorar al ordenador del gasto o su delegado en la instalación de la misma y su desarrollo.
- Sustanciar los actos administrativos necesarios para resolver las peticiones que con posterioridad a la culminación del proceso sancionatorio contractual eleven las partes intervinientes a los órganos de control.
- Integrar como miembro al comité de adquisiciones cuando se requiera para las decisiones en las etapas precontractual, contractual y post contractual
- Asesora jurídicamente procesos de donación por entidades del Estado derivados de acuerdo a convenios
- Capacitar y actualizar al personal del CENAC TELEMATICA y unidades centralizadas la normatividad y actualización de la parte de contratación en lo jurídico.
- Asesorar Jurídicamente los procesos de contratación que celebre el CENACTELEMÁTICA, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- Participar en la actualización jurídica de los formatos ordenados para llevar a cabo los procesos de contratación.
- Realizar estructuración y/o evaluación Jurídica a todos y cada uno de los procesos de contratación que se lleven a cabo en el CENAC TELEMATICA, en desarrollo de los contratos que celebren en cumplimiento de la ejecución presupuestal asignada.
- Verificar y aprobar las pólizas de cumplimiento aportadas como garantías dentro de los procesos contractuales de su competencia estén vigentes y acordes a los requerimientos de la Central Administrativa y Contable de Telemática
- Asesorar y elaborar las respuestas a las solicitudes, peticiones, recursos, tutelas de la población civil y militar que resulten de los procesos contractuales, que sean competencia de la entidad y que tengan relación con los estudios jurídicos, soporte de los procedimientos contractuales que se realicen.
- Asesorar, revisar y avalar todos los contratos que surjan de los procesos contractuales, en lo concerniente a la parte Jurídica.
- Estudiar y emitir conceptos Jurídicos solicitados en el desarrollo de las actividades como estructurador y evaluador, dentro de los procesos contractuales.
- Asistir y asesorar Jurídicamente en las diferentes etapas asignadas que se requieran.
- Asesorar en la elaboración y revisión sobre la viabilidad en los aspectos Jurídicos, de las solicitudes de autorización de contratación directa para la adquisición de bienes y servicios.
- Dar respuesta a todas las observaciones de los oferentes interesados en el área

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



Jurídica, durante el desarrollo de los procesos.

- Solicitar a las diferentes áreas relacionadas con los procesos de contratación, los documentos requeridos para complementar la parte Jurídica en las carpetas maestras del proceso o contrato.
- Orientar y asesorar sobre los temas jurídicos que surjan en el desarrollo de la contratación estatal del CENAC DE TELEMATICA, al personal que interviene en los procesos, permitiendo el fortalecimiento institucional en materia contractual.
- Asesorar jurídicamente sobre las posibles modificaciones que surjan en la ejecución de los contratos celebrados por la CENAC TELEMATICA (adiciones, prorrogas, cesiones, suspensiones, terminaciones anticipadas de contratos, debido procesos, entre otros), aplicando la normatividad vigente que se debe aplicar en cada una de las situaciones.
- Presentar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes de CENAC-TELEMATICA,
- El Asesor estructurador deberá entregar la documentación completa en la carpeta maestra de acuerdo las etapas pre contractuales al asesor evaluador (inmediatamente inicie el proceso de evaluación) quien la deberá recibirla sin presentar novedades en la documentación; los asesores evaluadores deben entregar la carpeta maestra al secretario técnico sin novedades hasta la fase de aprobación de pólizas y registro presupuestal cinco días después de la aprobación de la póliza.
- Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC TELEMATICA solicitando al supervisor los requerimientos del caso.
- Las actividades asignadas deben entregarse en el tiempo estipulado según los cronogramas de las fases pre y contractuales, dando solución inmediata a las novedades que se presenten.
- Asesorar en los aspectos jurídicos relativos a los procesos de la etapa contractual, con el fin de solucionar los conflictos que se presenten durante la misma.
- Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por el supervisor en la ejecución del contrato y en la etapa post contractual del mismo.
- El comité jurídico evaluador, deberá informar al comité económico evaluador, la firma del contrato adjudicado en la plataforma del SECOPII para la solicitud Certificado Registro Presupuestal
- Revisar las actas de liquidación bilateral y/o unilateral de los contratos ejecutados que presenten los supervisores encargados del contrato dentro del periodo establecido (Prestadores de servicio y bienes y/o servicios)
- Participar en la revisión de los expedientes contractuales cuando la CENAC lo requiera para alistamiento de revistas y/o auditorías ordenadas por el comando superior o antes de control
- Participar y acompañar las revistas y/o auditorías que presente la CENAC TELEMATICA
- Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos
- Participar en la elaboración de Actas, boletines, circulares y socializar los de su competencia que sean emitidos por la institución.

## II. ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA:

- Sustentación jurídica de estudios previos, invitaciones a ofertar, solicitudes de oferta y pliego de condiciones.
- Asistir a las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás que correspondan a su labor. - Emitir todos los conceptos a que haya lugar, en materia de contratación pública.
- Dar respuesta a las observaciones de los interesados en participar en los diferentes procesos, en lo que jurídicamente corresponda.
- Apoyar jurídicamente al Gerente de Proyecto en la consolidación de las

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



evaluaciones realizadas a las ofertas de los proponentes.

- Asistir a las audiencias del comité de adquisiciones para recomendar

#### **SECOP II**

- Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.
- Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar en el Portal Único para la Contratación Pública SECOP II.
- Realizar la publicación de los procesos en sus diferentes modalidades, en la plataforma transaccional SECOP II.
- Proyectar respuesta oportuna de las observaciones efectuadas en los diferentes procesos de contratación en la etapa de estructuración, con el fin de que sean respondidas mediante formularios de preguntas y respuestas, acorde con el cronograma del proceso y los términos de Ley. Asimismo, realizar la correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.
- Una vez publicado el contrato o el aspecto administrativo que lo modifique o adiciones, el asesor jurídico evaluador deberá realizar seguimiento en la plataforma SECOP II, de la expedición de la garantía pública, probación virtual en la plataforma SECOP II.
- Revisar periódicamente los documentos físicos (carpetas maestras) y documentos digitales (SECOP II), que conformen los expedientes de los procesos contractuales donde hayan participado como comité jurídico estructurador y/o evaluador, solucionado de manera inmediata las novedades de su competencia

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<p>relaciones Interpersonales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.</li> <li>● EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.</li> <li>● Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</li> <li>● El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.</li> </ul> <p><b><u>Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMATICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.</li> <li>● Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</li> <li>● Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.</li> <li>● Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.</li> <li>● Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>● Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></li> </ul>	<p>Estructuración jurídica proceso de <b>MINIMA CUANTIA No. 149-CENACTELEMATICA—2025</b> Cuyo objeto es <b>“ADQUISICION DE LICENCIAS SIGDE A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”</b>.</p> <p>Estructuración jurídica proceso de <b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 066-CENACTELEMATICA—2025</b> Cuyo objeto es <b>“RENOVACION LICENCIAMIENTO PARA LA CAPACIDAD DE PROTECCION CONTRA ATAQUE DE DENEGACION DE SERVICIO DDOS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”</b>.</p>

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



Estructuración jurídica proceso de COLOMBIA COMPRA-TIENDA VIRTUAL No. 132-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SALA DE TELE VIDEO CONFERENCIAS".

Estructuración jurídica proceso de CONTRATACION DIRECTA-INTERADMINISTRATIVO CUANDO SE REQUIERE BIENES Y SERVICIO SECTOR DEFENSA QUE NECESITA RESERVA No. 146-CENACTELEMÁTICA-2025- CUYO OBJETO "SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MATERIAL RESERVADO BAMCE".

Estructuración jurídica proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO SE REQUIERE BIENES Y SERVICIO SECTOR DEFENSA QUE NECESITA RESERVA-CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES (DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) No. 145- CENAC TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL RESERVADO BAMCE".

• **EVALUACIÓN DE PROCESOS**

Evaluación jurídica proceso de mínima cuantía No. 039-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS UNIDADES CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ (COSCC) EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

Evaluación jurídica proceso de mínima cuantía No. 084-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS AULAS DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS PARA LA VIGENCIA 2025".

Evaluación jurídica proceso de menor cuantía No. 096-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN (DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE COMANDO PARA LA SEXTA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL DE LA VIGENCIA 2025".

Evaluación jurídica proceso de menor cuantía No. 126-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN TELÉFONOS ROBUSTECIDOS".

Evaluación jurídica proceso de menor cuantía No. 138-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE FÁBRICA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SERVIDORES EN EL CENTRO DE COMPUTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2025".

• **OTRAS ACTIVIDADES**

Revisión especificaciones técnica y plan de necesidad proceso de MINIMA CUANTIA No. 140-CENACTELEMATICA-2025 Cuyo objeto es "ADQUISICION DE LICENCIA SIGDE, PARA LA VIGENCIA 2025".

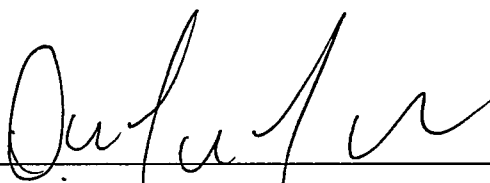
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTANCIAS</b></li> </ul>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, <b>OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA</b>, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional- <b>CENAC-TELEMÁTICA</b>-ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato</p>
<p><b>MODIFICATORIO (ADICIÓN Y PRORROGA</b></p>	<p>El 3 de septiembre se suscribió Modificadorio No. 001 al Contrato de Prestación de servicios profesionales No 001-CENACTELEMATICA-2025, POR UN VALOR DE CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000,00), con una fecha de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE 2025</p>

**CONTRATISTA**



Nombre: **OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA**  
C.C. No. 63.538.388, expedida Bucaramanga

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No.009**

Facatativá Cundinamarca. 23 de octubre 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA Identificación: No. 63.538.388, expedida Bucaramanga Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: <b>Carrera 13 No. 16-30 Torres 24 Apto 302 Facatativá/Cundinamarca</b> Teléfono de contacto: 31444604922 E-mail de contacto: <a href="mailto:olgavillalobosb@hotmail.com">olgavillalobosb@hotmail.com</a>
2. SUPERVISOR	Nombre completo <b>MY. MILTON CARDOZO BURBANO</b> Cargo: Oficial Contratación CENAC-TELEMATICA Resolución de Nombramiento <b>No. 004 de fecha 20 de enero de 2025</b>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: <b>No. 002-CENACTELEMATICA-2025</b> Fecha de suscripción: <b>27 de enero del 2025</b>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: <b>11-46-101071518</b> Aseguradora: <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A</b> Fecha oficio aprobación: <b>28 de enero de 2025</b> <b>Aprobado por TC ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Directo y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática</b>
5. CDP	<b>CDP No: 2225</b> <b>Fecha expedición: 14-01-2025</b> <b>Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable CENAC TELEMATICA</b> <b>Dependencia: Central Administrativa y Contable CENAC FACATATIVA</b> <b>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01</b> <b>Servicios Jurídico</b> <b>Fuente: Nación</b> <b>Recurso 10</b>
6. CRP	<b>No. CRP: 2725</b> <b>Fecha expedición: 28-ene-2025</b>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	Valor: \$38.400.000,00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28 de enero 2025
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Hasta el 28 de enero del 2025
9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p><b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar los planes de las unidades centralizada CENAC, en aspectos jurídicos, especificaciones técnicas adicionales, lugar de cumplimiento y entrega de las obligaciones contractuales. Normas, criterios y políticas administrativas y demás aspectos jurídicos que compongan lo mismo.</li> <li>• Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad de las unidades centralizadas, que cumpla con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones jurídicas y acompañamientos de las condiciones técnicas del proceso a celebrar en virtud del principio de planeación.</li> <li>• Elaborará proyecto de pliegos, pliego de condiciones definitivos, invitación de oferta, o documentos equivalentes, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respecto los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros en el Manual de Contratación del Ministerio Defensa, verificar que en el mismo se incluya las normas técnicas y jurídicas vigentes</li> <li>• Sustanciar actos administrativos de formulación de cargos, que deberá contener: Relación expresa y detallada de los hechos que soportan el presunto incumplimiento contractual, relacionado del informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente el procedimiento sancionatorio, enunciando de las normas posiblemente violadas, enunciando de las cláusulas contractuales, enunciación de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo del proceso sancionatorio.</li> <li>• Conformar el expediente del tramites incidental correspondiente al proceso sancionatorio del debido proceso contractual</li> <li>• Asistir audiencias de descargo en la que deberán asesorar al</li> </ul>

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



ordenador del gasto o su delegado en la instalación de la misma y su desarrollo.

- Sustanciar los actos administrativos necesarios para resolver las peticiones que con posterioridad a la culminación del proceso sancionatorio contractual eleven las partes intervinientes a los órganos de control.
- Integrar como miembro al comité de adquisiciones cuando se requiera para las decisiones en las etapas precontractual, contractual y post contractual
- Asesora jurídicamente procesos de donación por entidades del Estado derivados de acuerdo a convenios
- Capacitar y actualizar al personal del CENAC TELEMÁTICA y unidades centralizadas la normatividad y actualización de la parte de contratación en lo jurídico.
- Asesorar Jurídicamente los procesos de contratación que celebre el CENACTELEMÁTICA, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- Participar en la actualización jurídica de los formatos ordenados para llevar a cabo los procesos de contratación.
- Realizar estructuración y/o evaluación Jurídica a todos y cada uno de los procesos de contratación que se lleven a cabo en el CENAC TELEMÁTICA, en desarrollo de los contratos que celebren en cumplimiento de la ejecución presupuestal asignada.
- Verificar y aprobar las pólizas de cumplimiento aportadas como garantías dentro de los procesos contractuales de su competencia estén vigentes y acordes a los requerimientos de la Central Administrativa y Contable de Telemática
- Asesorar y elaborar las respuestas a las solicitudes, peticiones, recursos, tutelas de la población civil y militar que resulten de los procesos contractuales, que sean competencia de la entidad y que tengan relación con los estudios jurídicos, soporte de los procedimientos contractuales que se realicen.
- Asesorar, revisar y avalar todos los contratos que surjan de los procesos contractuales, en lo concerniente a la parte Jurídica.
- Estudiar y emitir conceptos Jurídicos solicitados en el desarrollo de las actividades como estructurador y evaluador, dentro de los procesos contractuales.
- Asistir y asesorar Jurídicamente en las diferentes etapas asignadas que se requieran.
- Asesorar en la elaboración y revisión sobre la viabilidad en los aspectos Jurídicos, de las solicitudes de autorización de contratación directa para la adquisición de bienes y servicios.
- Dar respuesta a todas las observaciones de los oferentes interesados en el área Jurídica, durante el desarrollo de los procesos.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



- Solicitar a las diferentes áreas relacionadas con los procesos de contratación, los documentos requeridos para complementar la parte Jurídica en las carpetas maestras del proceso o contrato.
- Orientar y asesorar sobre los temas jurídicos que surjan en el desarrollo de la contratación estatal del CENAC DE TELEMATICA, al personal que interviene en los procesos, permitiendo el fortalecimiento institucional en materia contractual.
- Asesorar jurídicamente sobre las posibles modificaciones que surjan en la ejecución de los contratos celebrados por la CENAC TELEMATICA (adiciones, prorrogas, cesiones, suspensiones, terminaciones anticipadas de contratos, debido procesos, entre otros), aplicando la normatividad vigente que se debe aplicar en cada una de las situaciones.
- Presentar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes de CENAC-TELEMATICA,
- El Asesor estructurador deberá entregar la documentación completa en la carpeta maestra de acuerdo las etapas pre contractuales al asesor evaluador (inmediatamente inicie el proceso de evaluación) quien la deberá recibirla sin presentar novedades en la documentación; los asesores evaluadores deben entregar la carpeta maestra al secretario técnico sin novedades hasta la fase de aprobación de pólizas y registro presupuestal cinco días después de la aprobación de la póliza.
- Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC TELEMATICA solicitando al supervisor los requerimientos del caso.
- Las actividades asignadas deben entregarse en el tiempo estipulado según los cronogramas de las fases pre y contractuales, dando solución inmediata a las novedades que se presenten.
- Asesorar en los aspectos jurídicos relativos a los procesos de la etapa contractual, con el fin de solucionar los conflictos que se presenten durante la misma.
- Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por el supervisor en la ejecución del contrato y en la etapa post contractual del mismo.
- El comité jurídico evaluador, deberá informar al comité económico evaluador, la firma del contrato adjudicado en la plataforma del SECOPII para la solicitud Certificado Registro Presupuestal
- Revisar las actas de liquidación bilateral y/o unilateral de los contratos ejecutados que presenten los supervisores encargados del contrato dentro del periodo establecido (Prestadores de servicio y bienes y/o servicios)
- Participar en la revisión de los expedientes contractuales

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



cuando la CENAC lo requiera para alistamiento de revistas y/o auditorías ordenadas por el comando superior o entes de control

- Participar y acompañar las revistas y/o auditorías que presente la CENAC TELEMÁTICA
- Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos
- Participar en la elaboración de Actas, boletines, circulares y socializar los de su competencia que sean emitidos por la institución.

## II. ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA:

- Sustentación jurídica de estudios previos, invitaciones a ofertar, solicitudes de oferta y pliego de condiciones.
- Asistir a las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás que correspondan a su labor. - Emitir todos los conceptos a que haya lugar, en materia de contratación pública.
- Dar respuesta a las observaciones de los interesados en participar en los diferentes procesos, en lo que jurídicamente corresponda.
- Apoyar jurídicamente al Gerente de Proyecto en la consolidación de las evaluaciones realizadas a las ofertas de los proponentes.
- Asistir a las audiencias del comité de adquisiciones para recomendar

## SECOP II

- Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.
- Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar en el Portal Único para la Contratación Pública SECOP II.
- Realizar la publicación de los procesos en sus diferentes modalidades, en la plataforma transaccional SECOP II.
- Proyectar respuesta oportuna de las observaciones efectuadas en los diferentes procesos de contratación en la etapa de estructuración, con el fin de que sean respondidas mediante formularios de preguntas y respuestas, acorde con el cronograma del proceso y los términos de Ley. Asimismo, realizar la correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.
- Una vez publicado el contrato o el aspecto administrativo que

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



lo modifique o adiciones, el asesor jurídico evaluador deberá realizar seguimiento en la plata forma SECOPI, de la expedición de la garantía publica, probación virtual en la plataforma SECOPII

- Revisar periódicamente los documentos físicos (carpetas maestras) y documentos digitales (SECOPII), que conformen los expedientes de los procesos contractuales donde hayan participado como comité jurídico estructurador y/o evaluador, solucionado de manera inmediata las novedades de su competencia

#### OBLIGACIONES GENERALES

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.

- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.

**Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.**

- En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
- Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
- Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.</li> <li>• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>• Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p><b>11. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p><b>OCTUBRE</b></p>
<p><b>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</b></p>	<p>Estructuración jurídica proceso de MINIMA CUANTIA No. 149-CENACTELEMÁTICA—2025 Cuyo objeto es “ADQUISICION DE LICENCIAS SIGDE A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.</p> <p>Estructuración jurídica proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 066-CENACTELEMÁTICA—2025 Cuyo objeto es “RENOVACION LICENCIAMIENTO PARA LA CAPACIDAD DE PROTECCION CONTRA ATAQUE DE DENEGACION DE SERVICIO DDOS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.</p> <p>Estructuración jurídica proceso de COLOMBIA COMPRA-TIENDA VIRTUAL No. 132-CENACTELEMÁTICA-2025 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SALA DE TELE VIDEO CONFERENCIAS”.</p> <p>Estructuración jurídica proceso de CONTRATACION DIRECTA-INTERADMINISTRATIVO CUANDO SE REQUIERE BIENES Y SERVICIO SECTOR DEFENSA QUE NECESITA RESERVA No. 146-CENACTELEMÁTICA-2025- CUYO OBJETO “SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MATERIAL RESERVADO BAMCE”.</p> <p>Estructuración jurídica proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO SE REQUIERE BIENES Y SERVICIO SECTOR DEFENSA QUE NECESITA RESERVA-CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES (DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) No. 145- GENAC TELEMÁTICA-2025, PARA “ADQUISICIÓN MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE</p>

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<p><b>PRODUCCIÓN DE MATERIAL RESERVADO BAMCE".</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b><u>EVALUACIÓN DE PROCESOS</u></b></p> <p>Evaluación jurídica proceso de mínima cuantía No. 039-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS UNIDADES CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ (COSCC) EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".</p> <p>Evaluación jurídica proceso de mínima cuantía No. 084-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS AULAS DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS PARA LA VIGENCIA 2025".</p> <p>Evaluación jurídica proceso de menor cuantía No. 096-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN (DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE COMANDO PARA LA SEXTA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL DE LA VIGENCIA 2025".</p> <p>Evaluación jurídica proceso de menor cuantía No. 126-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN TELÉFONOS ROBUSTECIDOS".</p> <p>Evaluación jurídica proceso de menor cuantía No. 138-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE FÁBRICA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SERVIDORES EN EL CENTRO DE COMPUTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2025".</p> </li> <li> <p><b><u>OTRAS ACTIVIDADES</u></b></p> <p>Revisión especificaciones técnica y plan de necesidad proceso de MINIMA CUANTIA No. 140-CENACTELEMATICA-2025 Cuyo objeto es "ADQUISICION DE LICENCIA SIGDE, PARA LA VIGENCIA 2025".</p> </li> </ul>									
<p><b>13. VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>Valor total: \$ 38.400.000,00</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$ 4.800.000,00</p>									
<p><b>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p><b>MES SEPTIEMBRE</b></p> <table border="1" data-bbox="760 1698 1351 1855"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$308.200,00</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>NUEVA EPS</td> <td>\$240.800,00</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$308.200,00	SALUD	NUEVA EPS	\$240.800,00
Obligación	Entidad	Pago								
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$308.200,00								
SALUD	NUEVA EPS	\$240.800,00								

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	ARL	POSITIVA	\$10.200,00
<b>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y a recibo a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</li> <li>Señalar las demás que cada unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago</li> </ol>		
<b>16. CONSTANCIAS</b>	<p>En el presente informe dejo constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b>.</p> <p>Asimismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>		
<b>17. RECOMENDACIONES</b>	Se puede seguir con los trámites de pago...		
<b>18. MODIFICATORIO PRORROGA</b> (ADICIÓN Y	El 3 de septiembre se suscribió Modificadorio No. 001 al Contrato de Prestación de servicios profesionales No 001-CENACTELEMATICA-2025, POR UN VALOR DE CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000,00), con una fecha de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE 2025		
<b>19. CONCLUSIONES</b>	De acuerdo a la <b>CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> se va a cancelar <b>CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.800.000,00)</b> , correspondiente <b>MES octubre</b> según <b>NOTA DE CONTABILIDAD del 23 de octubre de 2025</b> , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.		

Para constancia se firma en, **Facatativá, al. 23 de octubre 2025**

**FIRMAS:**

**SUPERVISOR**

  
**MY. MILTON CÁRDOSO BURBANO**  
**Oficial Contratación CENAC- TELEMÁTICA**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



Facatativá, 23 octubre de 2025

Señor Coronel  
Director CENAC-TELEMÁTICA

Yo, OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía. 63.538.388, expedida Bucaramanga, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato No. 002-CENACTELEMATICA-2025, suscrito con el CENAC-TELEMATICA-; con el fin de prestar los servicios como: ASESORA JURIDICA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CENAC –TELEMÁTICA de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

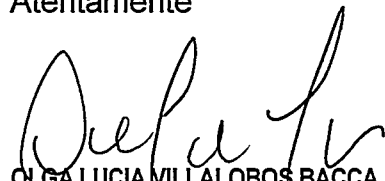
Mes de septiembre 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –NUEVA ESP	90508200	\$240.800,00
Aporte Pensión: COLPENSIONES	90508200	\$308.200,00
Aporte ARL POSITIVA	90508200	\$10.200,00

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

- Dado a los 23 días del mes de octubre 2025

Atentamente



OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA  
C.C. No. 63.538.388, expedida Bucaramanga



**Información básica de la planilla**

**Empresa:** ..... OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA  
**NIT:** ..... 63538388  
**Tipo Planilla:** ..... I  
**Sucursal o Dependencia:** ..... PRINCIPAL  
**Número de Radicación:** ..... 90508200  
**Fecha de vencimiento:** ..... 22/10/2025  
**Fecha de Pago:** ..... 21/10/2025

**Periodo liquidación Pensiones:** ..... septiembre 2025  
**Periodo liquidación Salud:** ..... septiembre 2025  
**Total a pagar:** ..... \$557,300  
**Total de empleados:** ..... 1  
**Número de Administradoras:** ..... 3

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** ..... Compensar OI  
**Nit recaudo:** ..... 9998600669427  
**Descripción:** ..... MIPlanilla.com Pago Proteccion Social  
**Medio de Pago:** ..... Pago Electronico por PSE  
**Banco:** ..... NEQUI  
**Número Autorización:** ..... 1867630214

**Estado de la transacción:** ..... Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$10,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones	1		\$0	\$307,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$240,000
						\$557,300

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES NO DECLARANTES**

Fecha: 23 octubre de 2025

Señores  
**CENAC TELEMATICA**  
Facatativá, Cundinamarca

**Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.**

Yo, **OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía. **63.538.388**, expedida **Bucaramanga**, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
  
- 2) Que por el año gravable anterior (en este caso, el año 2024, y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI (X) NO ( ) soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI (X) NO ( ) superaron el equivalente a **\$65.891.000,00**

**Así mismo por el año gravable anterior (2024) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.**

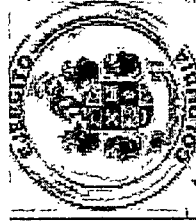
- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2024, sea igual o superior a **\$211.793.000,00**. SI ( X ) NO ( )
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a **\$65.891.000,00** SI ( ) NO (X)
- Que el valor total de compras y consumos sean igual o superior a **\$65.891.000,00**. SI ( ) NO (X)
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, sean igual o superior a **\$65.891.000,00**. SI (X) NO ( )

Para constancia de lo anterior, firmo en Facatativá a **23 de octubre de 2025**

Atentamente



Nombre: **OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA**  
C.C. No. **63.538.388**, expedida Bucaramanga



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5003744288-2025  
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	FECHA	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Bat. Apoyo y Serv. de Comunicaciones	900392546-9	025	10.10.2025	1,00	UN	4.800.000,00	4.800.000,00
PROVEEDOR	NIT	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE				
BACCA VIELLA JOBOS OLGA MUCIA	6855388	ASESORA JURIDICA CENAC TELEA					

TRAZABILIDAD: 02-CENAC-25 / CTO 01 AS JURID CENAC T / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				ASESORA JURIDICA CENAC TELEA		1,00	UN	4.800.000,00	4.800.000,00

TOTALES

4.800.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

*[Handwritten Signature]*  
RECIBI

ALMACENISTA  
POST-FIRMA

Fecha oficial



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MI-Hrdodrigu WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
Unidad 6 Subunidad 15-0. 034.62 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-09 9:54 a. m. 2025-09-09 9:54 a. m.

Con base en el CDP No: 2225 de fecha 2025-01-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with columns: Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Tipo de Honored, COP-Pagos, Tasa de Cambio, Abono en cuantia

Identificación: CAJA MENOR, Nombre: ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Cargo: DIRECTOR CENAC FACATATIVA

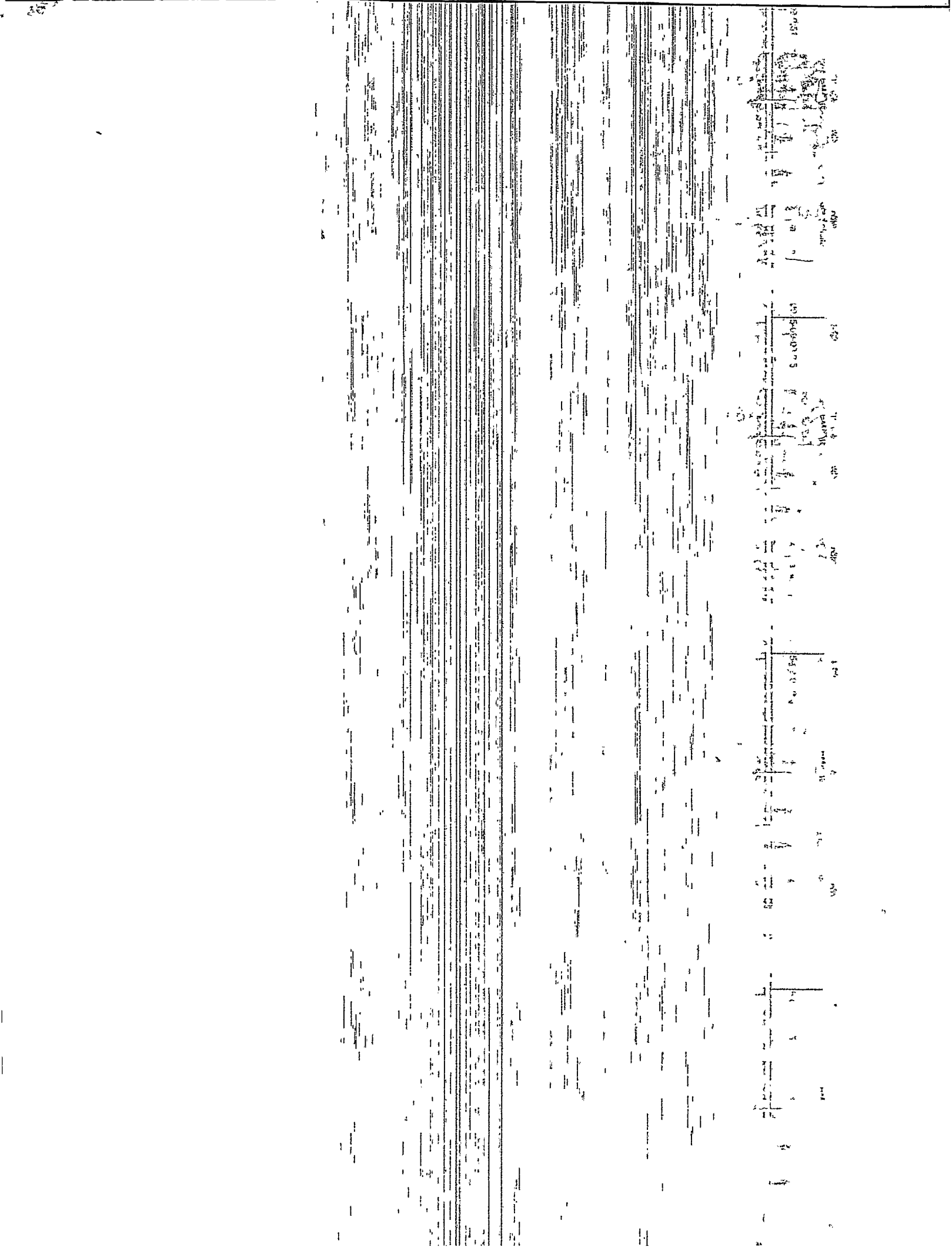
Table with columns: Fecha de Registro, Genera Váticos, Num. Solicitud de Comisión, Tipo, Fecha

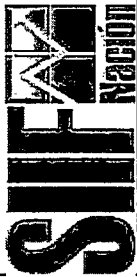
Table with columns: Valor Inicial, Valor Operación, Valor Actual, Saldo X Obligar

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMATICA 2025

Table with columns: Dependencia, Genera Váticos, Nacion, Recurso, Fecha Operación, Valor Inicial, Valor Operación, Valor Actual, Saldo por Obligar

SV. DIAZ GAMBORA-CRISTIAN CAMILO
SOBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC-ESPECIALIZADA TELEMATICA (E)





Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MH-palino  
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-082  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-04-4:45 p. m.

Nelson Andres Patino Rincon  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	94025	Fecha Registro:	2025-11-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	TELEMATICA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requerimiento	DIP	No	Nro. Compromiso:
Valor Inicial:	4.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.800.000,00	Saldo x Ordenar:	4.800.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Original:	0,00
Valor Deducciones:	42.428,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	4.757.572,00	Nro. Cdp:	2225
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	TERCERO	Comprobante Contable:	IMPUESTOS Y SERVICIOS
Identificación:	63589898	Razon Social:	OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Numero:	32245021568	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA		

Numero:	94025	Fecha Registro:	2025-11-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	TELEMATICA
Identificación:	63589898	Razon Social:	OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Numero:	32245021568	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA		
Numero:	94025	Fecha Registro:	2025-11-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	TELEMATICA
Identificación:	63589898	Razon Social:	OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Numero:	32245021568	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA		

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC. CONTABLE	ATRIBUTO	FECHA DE OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
002 CENTRAL ADMINISTRATIVA	ADUJAZO DE SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	10	CSF	SERVICIOS	2025-11-06	4.800.000,00	0,00	4.800.000,00
Total:									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

INFORME DE SUPERVISION 009

INFORME DE SUPERVISION 009

INFORME DE SUPERVISION 009

Objeto: INFORME DE SUPERVISION 009 DEL CONTRATO DE SERVICIOS 002 CENACTEL 2025

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAGO	POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
002 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-06	Generada	4.800.000,00

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES SERVICIOS	NIT 6998989328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	1,000 %	42.428,00
Base Gravable				4.242.778,00
Valor Deducion				42.428,00
Total				4.285.206,00

TC-ELIECER VELASQUEZ PATINO

ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA

09/423748325 autor / 15210279140



**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: **LEYDY ESPERANZA PATINO NEITA**  
 Unidad ó Subunidad: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: **2025-11-07-10:58 a. m.**

<b>ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL</b>	
Unidad y subunidad:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Fecha Registro:	2025-11-05
Activo:	Pagada
Nro Obligación:	94025 Comprobante Contable de la Generación:
Código de Referencia:	04500165400423748325
Valor Máxima Pago:	4.800.000,00
Valor Deduciones:	42.428,00
Valor Neto:	4.757.572,00
Tasa de Cambio:	0,00
Saldo x Pagar:	0,00

<b>VALORES PAGADOS</b>	
Valor Bruto	4.800.000,00
Valor Deduciones	42.428,00
Valor Neto	4.757.572,00
Moneda Base Compra	Valor MBC

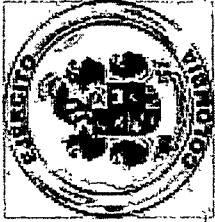
<b>REINTEGROS</b>	
Números	No Recaudó:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Monedas:	0,00
Reintegrado Neto Monedas:	0,00

<b>TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO</b>	
Identificación:	OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA
Razón Social:	CUENTA BANCARIA
Banco:	BANCOLOMBIA S.A.
Tesorería:	TESORERIA
Número:	94025
Documento Soporte:	DOCUMENTO SOPORTE
Fecha:	2025-11-05
Tipo:	Ahorro
Estado:	Activa
Medio de Pago:	Ahorro en cuenta

<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS</b>									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	VALOR MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	4.800.000,00	0,00				0,00
<b>DEDUCCIONES</b>									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES									
2-01-05-01-87									
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS									
TERCERO									
MUNICIPIO DE FACATATIVA									
TARIFA									
1.000 %									
VALOR AJUSTADO PAGO									
42.428,00									
VALOR REINTEGRADO									
0,00									

<b>LINEAS DE PAGO VINCULADA</b>			
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-06	4.800.000,00
		ATRIIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
		40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

*[Firma]*  
**TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**  
 ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
CENAC TELEMATICA  
NIT: 900332546-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO  
No. 1500001130

<b>ACREEDOR</b> OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA NIT/CC : 63538388 Telefono : Direccion : CR 4 11 59 PORTAL CONDE	<b>RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO</b> OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA NIT/CC : 63538388 Telefono : Direccion : CR 4 11 59 PORTAL CONDE	FECHA DE PAGO: 07.11.2025 CIUDAD: FACATATIVA CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen. PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA: CUENTA BANCARIA:
--	---	---

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
IMPUESTOS	GASTOS GEN	1900001148	4.757.572,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.757.572,00
<b>TOTALES</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.757.572,00

Pos.	Civ.	Cuenta	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	4.757.572,00
002	25	2490540010	Honorarios	63538388			4.757.572,00	0,00

**TOTALES** 4.757.572.00 4.757.572.00

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE  
DESCRIPCION : OB94025-CONT002-11-25

SV. MAYERLI RUEDA PASTRANA  
Tesorero y Pagador

ST. INGRID LEAL SIERRA  
CONTADORA CENACTEL

TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO  
DIREC. ORDENADOR CENACTEL

Beneficiario